



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1: Ampliase la competencia territorial del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires a todo el territorio del partido de Salto, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2: Las causas en trámite ante el Juzgado Federal de primera Instancia con asiento en la ciudad de Junín y ante la Cámara federal de Apelaciones de La Plata, radicadas como consecuencia de la competencia de aquellos asignada por la ley 23.271 sobre el territorio de la Ciudad de Salto, continuarán ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



MARÍA DEL CARMEN FALLO  
SECRETARÍA DE LA NACIÓN